

EN EL MÉXICO QUE VIENE DAR EL EXTRA HACE LA DIFERENCIA

Seguro de Vida Institucional

¡Protégete y respalda a tu familia como se merecen!
Aumenta la **Suma Asegurada** de tu **Seguro de Vida Institucional** hasta **108 meses de tu sueldo bruto mensual** (Potenciación).

Al hacerlo tendrás atractivos beneficios en productos Banorte:



#MexicanosFuentes    

Aplican restricciones. Sujetos a aprobación de Crédito. Los seguros son operados por Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte. Productos operados por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Consulta términos, condiciones, comisiones, aviso de privacidad y requisitos de contratación en www.banorte.com y www.segurosbanorte.com.mx



DCH/09585/2017

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2017

**TITULARES DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTES**

En referencia al contrato del **Seguro de Vida Institucional** que la Administración Pública Federal tiene contratado actualmente con Seguros Banorte y en lo particular a la cláusula *Décima cuarta. Suma asegurada potenciada*, informo que los trabajadores pueden solicitar incrementar la suma asegurada hasta 108 meses de percepción ordinaria; por lo anterior, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, para difundir a todo el personal de su Unidad que **del 2 de octubre al 3 de noviembre del presente año se llevará a cabo el primer periodo de la campaña de potenciación de la actual póliza** con efectos 1° o 16 de noviembre de acuerdo al calendario del Sistema e-Fup, de conformidad con las siguientes consideraciones básicas:

1. Cualquier trabajador, independientemente del tipo de nombramiento (excepto honorarios), que no tenga el nivel máximo de potenciación (68 meses adicionales), podrá elegir el incremento de suma básica, conforme a la siguiente tabla:

Nivel de potenciación	34 meses	51 meses	68 meses
<i>Prima a cubrir por el trabajador (porcentaje de percepción ordinaria bruta mensual 07 y 06 o DT en caso de proceder).</i>	1.98%	3.37%	4.96%

2. Este Seguro de Vida tiene una cobertura por fallecimiento extendida a Invalidez e Incapacidad Total y Permanente, por lo que constituye un gran beneficio; sin embargo, es importante considerar el siguiente apartado de la misma cláusula en mención: *"La contratación de la cobertura de potenciación no podrá efectuarse de forma posterior a la fecha del dictamen por parte del ISSSTE en el cual se determina el estado de incapacidad total o incapacidad total o invalidez, o aquellos servidores públicos que se encuentre en un proceso invalidante ante el ISSSTE"*.

Aquellos trabajadores que decidan potenciar el seguro, deberán acudir a su área de Capital Humano o Servicios Administrativos y a través del Sistema e-Fup se llevará a cabo la manifestación de potenciar el seguro. Se sugiere que el trabajador revise cuidadosamente la información contenida en el formato para evitar errores y **se deberán imprimir únicamente los formatos del Seguro de Vida Institucional (Potenciación y Beneficiarios)**, firmar en dos tantos originales los cuales serán remitidos por la Unidad Académica o Administrativa al Departamento de Prestaciones y Servicios (DPS) mediante oficio, haciendo mención a este oficio.



Para atender cualquier duda en relación con la presente campaña, pueden llamar a la oficina de Seguros del DPS (ext.63270 y 63264), dependiente de esta Dirección.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
C.P.C. NORMA ~~CHANCILLA~~ CAPITAL HUMANO
DIRECTORA.


NCO/SPA/MFZ